



**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
LIC Y MF JAVIER PÉREZ SALAZAR  
AUDITOR GENERAL**

A través de este medio envío un cordial saludo y a su vez le informo sobre los reactivos que no aplican para el municipio de Salvatierra para la encuesta del Cuarto Trimestre 2019.

REACTIVOS	MOTIVOS POR EL CUAL NO APLICAN
A.2.2	No hubo adquisición de bienes inmuebles en el periodo.
A.2.3	No hubo adquisición de bienes inmuebles en el periodo.
A.2.4	No hubo bajas de bienes muebles en el periodo.
A.2.5	No hubo bajas de bienes muebles en el periodo.
A.2.6	El municipio no cuenta con estos monumentos arqueológicos, mucho menos con un registro en cuentas de orden.
A.2.10	El municipio no cuenta con capital o patrimonio en las paramunicipales ni en ninguna otra persona jurídica.
A.2.15	El Municipio no cuenta con almacén de materias primas y suministros para producción.
A.2.16	El municipio no cuenta con almacén de materiales y suministros. Las requisiciones de adquisiciones de materiales las realizan las unidades administrativas y las autoriza la tesorería. Estas a su vez son turnadas al proveedor para que ministre los materiales, Llegando estos, son distribuidos a las direcciones solicitantes. Por tal motivo, no se cuenta con un almacén en específico, además que el municipio se pequeño.
A.2.19	Durante la revisión no sufrió cambios el ajuste de las provisiones.
C.1.4	El Municipio no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles.
C.1.6	No cuenta con adquisiciones de bienes inmuebles.
C.1.7	No se ha realizado un proceso de transición de Administración.
C.1.8	No se ha realizado un proceso de transición de Administración.

Sin más por el momento, y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, me despido enviándole un cordial saludo.

**Atentamente**  
Salvatierra, Gto., 05 de Febrero

**C.P. José Antonio López Medina**

**Tesorero Municipal**



C.C.P. Archivo  
Ahc